



**GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO**

Ayacucho, **05 JUL 2012**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 174 -2012-GRA/ORADM-ORH.**

**VISTO;** el Informe N°169-2012-GRA/DRTPE/OTA; Expediente N° 011342, de fecha 27 de abril del 2012, en diez (10) folios, sobre contrata de personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la legislación vigente;

Que, mediante los documentos citados en la parte expositiva de la presente Resolución, la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la contratación de personal para cubrir la plaza de Técnico Administrativo I, Código N° T3-05-707-1, Nivel Remunerativo STC, de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho; plaza que se encuentra vacante y presupuestada por fallecimiento de su titular que en vida fue señor Manuel Isaac Moreyra Bedriñana;

Que, en observancia al artículo 8° numeral 8.1 inciso e) de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2012, artículo 2° numeral 3) de la Ley N° 24041; artículo 28°; 30° y 38° inciso c) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los cuales establecen las condiciones para la expedición del presente acto resolutivo;

Que, por los fundamentos expuestos y llevar a cabo los procesos técnicos en materia de Recursos Humanos para dicho fin, es pertinente designar una Comisión de Concurso Público de Méritos, a efectos que se lleve a Cabo la Convocatoria, Evaluación y Selección de Personal requerido y coberturar la Plaza indicada en los documentos adjuntos al presente;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N°s 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28500 y 29053; y Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros. 005 y 1216-2011-GRA/PRES,



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,** la Comisión de Concurso Público de Méritos encargada de llevar la convocatoria, Evaluación y Selección de Personal Contratado, para cubrir la Plaza de Técnico Administrativo I, Código N° T3-05-707-1, Nivel Remunerativo STC, para la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho; integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

- |   |              |
|---|--------------|
| - Abog. Ana Paucarhuanca Rondinel<br>Directora Regional de Trabajo y Prom. del Empleo | Presidente   |
| - Sr. Abdon Robles Villar<br>Técnico Administrativo                                   | Secretario   |
| - Lic Adm. Joel R. Meza Mendieta<br>Especialista Administrativo II                    | Miembro      |
| - Miguel Angel Muñoz Ochoa<br>Programador - PAD I                                     | Veedor (OCI) |

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER,** que la citada Comisión, deberá elaborar y aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos de Selección de Personal dentro de los diez días hábiles de haberseles notificado con el acto Resolutivo; y realizar el proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Personal para cubrir las Plazas a que se hace referencia, informando a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho el resultado del proceso, con la finalidad de determinar las acciones administrativas que corresponda.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribir el presente acto Resolutivo a los interesados e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente,*



**Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA**  
**SECRETARIO GENERAL**

